

Congreso Nacional del Medio Ambiente
Madrid del 26 al 29 de noviembre de 2018

LA VISIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD

Santiago González Muñoz
Bloque temático Calidad Ambiental
#conama2018



¿Qué es la evaluación de Impacto ambiental?

La OMS define la evaluación del impacto en la salud (EIS) como una combinación de procedimientos, métodos y herramientas a través de las cuales se puede juzgar una política, programa o proyecto en relación con sus efectos potenciales sobre la salud de la población y la distribución de tales efectos. (Consenso de Gotemburgo , WHO, 1999)

Ley 33/2011 General de Salud Pública (LGSP) define la evaluación de impacto en salud como la combinación de procedimientos, métodos y herramientas mediante la cual un programa o norma pueden ser evaluados en relación con sus efectos y la distribución de los mismos sobre la salud de la población.

“la estimación de los efectos de una acción específica sobre la salud de un población definida” (Scott-Samuel, 1998)



Cuales son los valores de la EIS

El “Consenso de Gotemburgo” indica los valores o principios rectores de la EIS (WHO, 1999; Quigley, et al., 2006):

1. **Democracia:** transparencia y participación en la toma de decisiones
2. **Equidad:** reducción inequidades, grupos vulnerables
3. **Desarrollo sostenible:** generaciones futuras
4. **Uso ético de la evidencia:** rigor, transparencia e imparcialidad
5. **Abordaje extenso de la salud:** multisectorial y multidisciplinar



Principios generales de acción en salud pública (LGSP)

Artículo 3. De los principios generales de acción en salud pública.

Las Administraciones públicas y los sujetos privados, en sus actuaciones de salud pública y acciones sobre la salud colectiva, estarán sujetos a los siguientes principios:

- a) **Principio de equidad.** Disminución de las desigualdades sociales en salud. Perspectiva de género. Necesidades de las personas con discapacidad.
- b) **Principio de salud en todas las políticas.** Promoviendo las que favorezcan los entornos saludables y disuadiendo, en su caso, de aquellas que supongan riesgos para la salud.
- c) **Principio de pertinencia.** Proporcionalidad, eficiencia y sostenibilidad.
- d) **Principio de precaución.** Aun cuando hubiera incertidumbre científica .
- e) **Principio de evaluación.** En su funcionamiento y resultados.
- f) **Principio de transparencia.** Información clara, sencilla y comprensible para todos
- g) **Principio de integralidad.** Concepción integral del sistema sanitario.
- h) **Principio de seguridad.** En términos de salud.



Consonancia de los valores de la EIS y los principios generales de la LGSP

Principio de equidad

Equidad

Principio de salud en todas las políticas

Abordaje extenso de la salud

Principio de pertinencia

Uso ético de la evidencia

Principio de precaución

Principio de evaluación

Principio de transparencia

Democracia

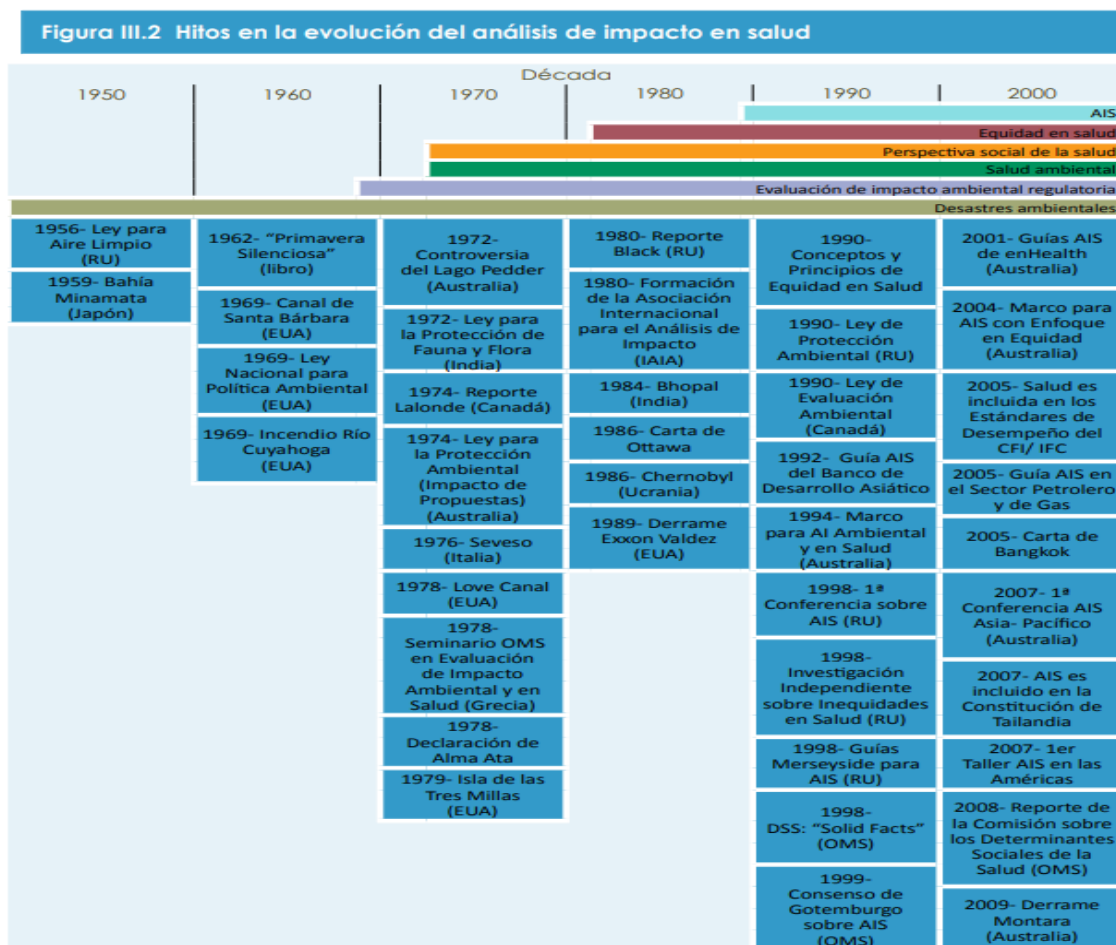
Principio de integralidad

Desarrollo sostenible

Principio de seguridad



Antecedentes de la EIS



Fuente: Conceptos y guía de análisis de impacto en salud para la Región de las Américas. Washington, DC : OPS, 2013.



Características de la EIS

Qué es y qué no es EIS (Kemmm, et al., 2004)

- Herramienta para la toma de decisiones al valorar las consecuencias en la salud.
- Aspira a describir todos los efectos conocidos.
- También es una forma ordenada de evaluar objetivamente los impactos en salud y el uso eficiente de recursos públicos.
- No se trata de algún tipo de cálculo muy complicado que identifique una única opción de intervención.
- No sustituye a la toma de decisiones políticas



La evaluación del impacto en salud en la LGSP

Artículo 35. La evaluación del impacto en salud.

1. Las Administraciones Públicas deberán someter a evaluación del impacto en salud, las normas, planes, programas y proyectos que seleccionen por tener un impacto significativo en la salud, en los términos previstos en esta ley.
2. La evaluación de impacto en salud es la combinación de procedimientos, métodos y herramientas con los que puede ser analizada una norma, plan, programa o proyecto, en relación a sus potenciales efectos en la salud de la población y acerca de la distribución de los mismos.
3. La evaluación de impacto en salud deberá prever los efectos directos e indirectos de las políticas sanitarias y no sanitarias sobre la salud de la población y las desigualdades sociales en salud con el objetivo de la mejora de las actuaciones.
4. Se integrarán los resultados de dichas evaluaciones en el sistema de información de salud pública y en la Red de Vigilancia de Salud Pública.



La evaluación del impacto en salud en la LGSP

Ley 33/2011 General de Salud Pública

Artículo 4. Derecho a la información.

Artículo 10. Información pública sobre riesgos para la salud de la población.

Artículo 12. De la vigilancia en salud pública.

Artículo 33. La actuación sanitaria en el ámbito de la salud laboral.

Artículo 51. Comunicación de los resultados de la investigación en salud pública.

Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud

Artículo 11. Prestaciones de salud pública.



Marco actual



- Contexto internacional (Objetivos de Desarrollo Sostenible, etc.)
- Contexto de voluntad política para el Desarrollo Ley General de Salud Publica
- Desarrollo y *know how* adquirido desde LGSP
- Experiencias muy valiosas en diferentes CCAA



Aspectos a desarrollar

- Definición del marco de desarrollo.
- Definición del ámbito de aplicación.
- Aspectos competenciales entre las administraciones.
- Elaborar estrategias de EIS. Experiencias previas en CCAA.
- Promover conocimiento, aceptación y uso de EIS.
- Difundir sus ventajas y valores añadidos.
- Coordinación de su aplicación flexible y progresiva.
- Promover investigación, formación y educación en EIS.
- Definición de modelo de aplicación (Quien realiza la EIS).



Ventajas, retos y barreras

- Conexiones, sinergias e integración con la Evaluación de Impacto Ambiental.
- Abre nuevas posibilidades en innovación en análisis de riesgos.
- Herramienta de mejor conocimiento en salud para los decisores políticos.
- Puede facilitar la promoción del desarrollo sostenible.

- No todos los impactos pueden ser medidos de forma muy precisa.
- Puede ser vista como un nuevo obstáculo burocrático.
- A veces existe carencia de evidencias científicas sólidas.
- Se desconoce cuanto puede influir en el proceso de decisión política.
- Definir el seguimiento de sus conclusiones.
- Recursos técnicos, humanos y económicos.



¡Gracias!

#conama2018